

Bases y Condiciones de la Promoción “Cashback Recargas”

Tempo Prepago S.A. (“Tempo”) domiciliada en calle Agustinas 833, Piso 8, Torre B, comuna y ciudad de Santiago, viene en modificar las Bases y Condiciones de la Promoción “Cashback Recargas”.

PRIMERO: Antecedentes.

Tempo, publicó en su página de Facebook, con fecha 26 de junio del 2020, las bases de la Promoción “Cashback Recargas” (en adelante, también “las Bases”), vigente desde el día 26 de junio hasta el día 31 de julio de 2020 a las 23:59 horas.

SEGUNDO: Cambios a las Bases.

Tempo mediante el presente instrumento y en conformidad con lo establecido en la cláusula décima sobre Interpretación y Modificación de las Bases, viene en modificar la(s) siguiente(s) cláusula(s) de las Bases “Cashback Recargas”:

2.1 Se reemplaza en forma íntegra la cláusula Tercera de las Bases por el siguiente texto:

“TERCERO: Vigencia de la Promoción.

El período de vigencia de la Promoción será desde el día 26 de junio de 2020, hasta el día 31 de julio de 2020 a las 23:59 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comuniquen.”

En conformidad a lo anterior, se extiende la vigencia de la Promoción hasta el día 31 de julio del presente año, con el objetivo de permitir que más clientes puedan participar.

2.2. Se reemplaza en forma íntegra la cláusula Sexta de las Bases por el siguiente texto:

“SIXTO: Descripción de Premios y Stock

Cada ganador recibirá un premio que consistirá en un monto en dinero equivalente al 100% de la primera recarga realizada con Tenpo, con un límite máximo de \$4.000 cada uno.

La entrega de los premios estará sujeta a un fondo disponible de \$10.000.000 de pesos, de manera que una vez que este se agote, se pondrá fin a la vigencia de la presente Promoción.”

En conformidad a lo anterior, se aumenta el stock disponible de premios de \$8.000.000 a \$10.000000.

TERCERO: Entrada en vigencia de los cambios.

Los cambios señalados en la cláusula precedente entrarán en vigencia a partir del día 10 de julio, y desde esa fecha formarán parte integrante de las Bases “Cashback Recargas”

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento permanecerán plenamente vigentes las demás estipulaciones de las Bases.

CUARTO: Publicación de la modificación.

El presente instrumento de modificación se publicará en la página de Facebook de Tenpo.